## BOP Córdoba

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Obejo

Núm. 4.487/2014

Por medio de la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía con fecha 23 de junio de 2014 se ha adoptado la Resolución número 159 que literalmente dice lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la baja por Incapacidad Laboral Transitoria recibida en mi persona por parte de la Médica Titular de esta localidad, en el día de hoy 23/06/2014, por medio de la presente,

He Resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Ruiz Ruiz desde la fecha mencionada, y hasta el día de la correspondiente alta médica, cuando esta se produzca, de conformidad con lo contenido en resolución de Alcaldía número 143/2011, de 13 de julio.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre. En Obejo, a 23 de junio de 2014. El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.

Lo que se hace público para general conocimiento en Obejo a 25 de junio de 2014. El Primer Teniente de Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Ruiz.